

## ANEXO IV

**Certificado de requisitos y méritos del proceso de estabilización de empleo temporal en la subescala de Secretaría-Intervención (Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo).**

D/D<sup>a</sup>.

Cargo:

Entidad local o, en su caso, centro directivo de la Comunidad Autónoma o unidad de personal de la administración u organismo

CERTIFICO: que

D/D<sup>a</sup>. con DNI:

tiene acreditados los siguientes méritos:

### MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

a) Profesionales

Servicios efectivos:

- Como personal funcionario de la subescala de Secretaría-Intervención, desempeñando puestos reservados a esa concreta subescala de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/Meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

- Como personal funcionario de cualquier otra subescala desempeñando puestos reservados a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/Meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

- Servicios efectivos prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en cualquier Administración local en materias relacionadas con la asesoría legal o funciones de intervención y tesorería.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/Meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

- Servicios efectivos prestados como personal funcionario del subgrupo A1 en cualquier Administración autonómica o estatal o como personal laboral con categoría similar, en materias relacionadas con la asesoría legal o funciones interventoras en el sector público institucional o en administraciones de EEMM de la UE.

Entidad	Tipo de nombramiento (*)	Período de servicios efectivos (de fecha a fecha)		Años/Meses/días
		Fecha inicio	Fecha fin	

Y para que conste, expido la presente

(Firmado digitalmente)

(\*) En tipo de nombramiento especificar entre: nombramiento interino / funcionario de carrera o accidental, así como debe certificar expresamente el cuerpo o escala de pertenencia, así como su clasificación en el Subgrupo A1.

(Órgano al que va dirigido) SR/SRA. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR